



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL GASTO Y ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE

TÍTULO: CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE REPROGRAFÍA PARA LA IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS CON MOTIVO DEL X ANIVERSARIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN.

Nº Refª: 2025C0000064

1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD:

La Agencia Estatal de Investigación (o AEI) es una entidad de Derecho público, dotada de personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y con autonomía funcional y de gestión, regulada por el Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre, por el que se crea la Agencia Estatal de Investigación y se aprueba su Estatuto.

La estructura básica de la AEI cuenta, bajo la dependencia jerárquica del director, con una División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico y Técnico (DCES), una División de Programación y Gestión Económica y Administrativa (DPRO), una Secretaría General (SEGE) y una Unidad de Apoyo a Dirección (UA).

Las funciones de la Unidad de Apoyo incluyen la coordinación de las relaciones institucionales de la AEI, la gestión de la participación de la AEI en actos, jornadas y conferencias, así como la coordinación de las labores de comunicación de la AEI.

La Agencia Estatal de Investigación tiene varios públicos a las que va dirigido su trabajo, entre ellos se encuentran agentes del sistema de I+D+i, otras instituciones públicas de financiación de la ciencia nacionales y regionales, investigadores/as y los beneficiarios de ayudas.

En 2025 se cumplen 10 años de la aprobación del estatuto de la AEI. Con motivo de este aniversario está prevista la realización de varios actos que se celebrarán durante el mes de noviembre en Madrid.

2. OBJETO:

El objeto del presente contrato es la contratación del servicio de reprografía para la impresión y encuadernación, en papel con gramaje superior al utilizado habitualmente y de mayor calidad, de documentos con información y datos relevantes desde la creación de la Agencia hasta la actualidad que se entregarán a todos los asistentes a los actos, tanto internos como externos, que se realizarán con motivo del 10º aniversario, en la sede de la AEI, durante los días 6, 7 y 27 de noviembre de 2025.

Código CPV: 22460000: Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y manuales. Este código es adecuado para catálogos en general y otro material publicitario.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

No aplica.

4. IMPORTE PRESUPUESTADO

AÑO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	CONCEPTO
2025	6.000 €	Servicio de reprografía

5. JUSTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURRIENDO EN FRACCIONAMIENTO DE GASTO

El presente contrato no altera en forma alguna el objeto del mismo con la intención de evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. Así mismo se verifica que el contratista no ha suscrito más contratos menores con el mismo objeto que individual o conjuntamente superen la cifra señalada de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

Por último, cabe señalar que la necesidad de este contrato es puntual u ocasional, sin que haya podido ser objeto de planificación a largo plazo al no poderse prever de manera anticipada, habida cuenta de que la prestación objeto del contrato no tiene naturaleza recurrente que responda año a año a la misma necesidad, ni un carácter continuado o sucesivo, por lo que resulta imposible proceder a su tramitación a través de un procedimiento abierto, sino que debe hacerse como contrato menor

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

La ejecución del servicio se extenderá más allá de la fecha de los eventos, hasta que se entregue la totalidad de todos los trabajos de reprografía que queden pendientes de entrega. La formalización del correspondiente contrato tendrá lugar en la fecha del envío a contabilización del documento de disposición del gasto.

El pago se realizará previa recepción de las facturas correspondientes a través de FACE, que se acompañarán de una certificación firmada por la Unidad encargada del seguimiento del contrato, donde conste la conformidad con la factura presentada y en relación con el servicio prestado en tiempo y forma.

Las facturas se acomodarán a lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

De acuerdo con el art.4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, las facturas electrónicas se presentarán a través del punto general de entrada, FACE (https://face.gob.es).

Datos a incluir en la factura electrónica	
DATOS DEL TITULAR	
RAZÓN SOCIAL	Agencia Estatal de Investigación
NIF DEL TITULAR	NIF Q2802338J
TELÉFONO	916038169
CORREO ELECTRÓNICO	Secretaria.contratos@aei.gob.es
DATOS DE LA OFICINA CONTABLE	
CÓDIGO	GE0013663
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DEL ÓRGANO GESTOR	
CÓDIGO	GE0013664
DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
DATOS DE LA UNIDAD TRAMITADORA	
CÓDIGO	GE0013664

DESCRIPCIÓN	Agencia Estatal de Investigación
IDENTIFICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31-7-2018) El SECRETARIO GENERAL

7. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES A EFECTOS DE PAGO

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.226.02** de la Agencia Estatal de Investigación, con la siguiente distribución de anualidades:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA	Importe con IVA
28.303.463B.226.02	2025	4.958,68 €	21%	1.041,32	6.000,00€

8. TIPO DE PROCEDIMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU ELECCIÓN Y TIPO DE TRAMITACIÓN

El contrato se adjudicará mediante PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, por tratarse de un contrato menor, con tramitación ordinaria. La elección de este procedimiento se justifica por los siguientes motivos: aplicación de los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público. El tipo de tramitación del expediente de gasto será ordinario.

9. SOLICITUD DE OFERTAS

Para el servicio de reprografía se han recogido varias ofertas:

Proveedor	Servicios	Importe	Comentarios
GRÁFICAS TOME, SL	Reprografía	4.194 € + iva	Lo sirve en fecha y es la más económica
AGRRIORITY	Reprografía	5.500 € + iva	Renuncian por fechas
ASENGA	Reprografía	4.716,60 € + iva	
LUMENNET	Reprografía	6.300,00 € + iva	
MM ROTULACIÓN, CB	Reprografía	4.474,43 € + iva	

En atención al objeto del contrato y sus especificaciones indicadas más arriba, la Unidad de Apoyo a la Dirección opta por la contratación de **GRAFICAS TOMÉ, SL** por un importe de **4.194,00 € + IVA**, por ser la oferta más barata y con mejores prestaciones acorde a las necesidades del acto. La ejecución de este servicio se extenderá más allá de la fecha del evento, hasta que entreguen los catálogos que queden pendientes.

10. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Se considera para el servicio de reprografía de material con información relativa a la Agencia Estatal de Investigación el presupuesto presentado por parte de **GRÁFICAS TOMÉ, SL (B87331369)**, por lo que se propone su adjudicación por el importe siguiente:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Importe IVA
28.303.463B.226.02	2025	4.194,00	21%	5.074,74 €

Por todo lo anteriormente dicho y motivado, se acuerda el inicio del expediente de contratación correspondiente, de conformidad con los datos señalados.

En Madrid, a fecha de la firma
LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)
EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba.



CORRECCIÓN A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CONTRATO “SERVICIO DE REPROGRAFÍA PARA LA IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS CON MOTIVO DEL X ANIVERSARIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN” (Expediente 2025C0000064).

Esta memoria corrige y complementa a la correspondiente de este mismo título firmada el día 4 de noviembre de 2025, atendiendo a la rectificación del error advertido de oficio en la misma.

En aplicación de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 109.2 (rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos de los actos administrativos), se procede a la formulación correcta del código CPV:

79823000 – Servicios de impresión y entrega.

Manteniéndose sin ningún otro cambio los restantes términos establecidos en la memoria.

En Madrid, a fecha de la firma

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución 27 de julio de 2018, BOE 184 de 31-7-2018)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Miguel Ángel López Barba